



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 611/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Cristian Alberto YAÑEZ, de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Diseño Geométrico de Carreteras, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 611/2013 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 611/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Diseño Geométrico



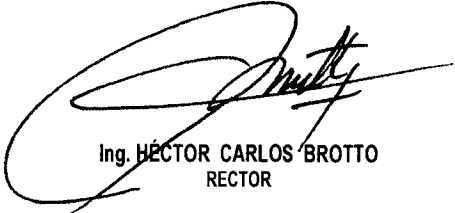
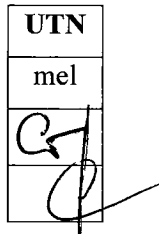
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de Carreteras, sin tener cursada la asignatura Tránsito y Transporte, al alumno Cristian Alberto YAÑEZ, Legajo N° 25397, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1836/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior